



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00012-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA: YANIDES SANTIAGO MENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante se ajusta a derecho y que la parte demandada no presentó ninguna objeción a la misma, esta funcionaria le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0a1e8e25c59c99226f6983e6034219fa4eda8c1d8cb1af9536d13d8c1eedd7**

Documento generado en 26/04/2023 04:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>